



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: TANNIA ROJAS GONZALEZ IDENTIFICACIÓN

CIUDAD Bogotá, D.C. FECHA Diciembre 10 de 2025 REGIONAL Dirección General 1033782897

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: SECRETARIA GENERAL

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7438322

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ☒ CESIÓN ☐ LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ☐ TERMINACIÓN UNILATERAL ☐

DEPENDENCIA SENA Marcar con x RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC NOMBRES Y APELLIDOS FIRMA Hernán Villa Cardona Hernan Villa Cardona

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Marisol Sarabanda Acero Grupo Administración de Documentos

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL Delka Patricia Ortiz Cortazar

ALMACÉN E INVENTARIOS Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.

SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación) Yenni Mercedes Soto Vergel

CONTABILIDAD Sandra Viviana Sastoque Sánchez Sandra Sastoque - grupo Contabilidad.

TESORERIA

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA

BIBLIOTECA

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO Delka Patricia Ortiz Cortazar

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) TANNIA ROJAS GONZALEZ identificado(a) con CC. 1033782897 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 1 de Diciembre de 2025 a las 20:48:28

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.